



Proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 especialidades Ciencias de la Información y Medicina y M2, especialidad Ciencias de la Información, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31)

Por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de marzo de 2025, se aprobó la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3 y M2, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esa Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31) y gestionado por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática; de las plazas adjudicadas no se han podido adjudicar por renuncias de los adjudicatarios y por lo tanto se ofertan de nuevo, las siguientes:

#### GRUPO PROFESIONAL: M3

##### ESPECIALIDAD: M3 – Ciencias de la Información

Grupo profesional y Especialidad	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
M3-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	DEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750673	CUENCA	CUENCA

#### GRUPO PROFESIONAL: M2

##### ESPECIALIDAD: M2 – Ciencias de la Información

Grupo profesional y Especialidad	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
M2-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	5845441	BURGOS	BURGOS
M2-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	DEL. GOB.- SEC.GRAL.	5845440	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA
M2-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	5845446	GUADALAJARA	GUADALAJARA
M2-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	SUBDEL. GOB.- SEC.GRAL.	5750668	ALICANTE - ALACANT	ALACANT - ALICANTE

En aplicación del punto 7.8 de la convocatoria, “En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada turno de acceso (ingreso libre y promoción interna) de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.”:





Se requiere a las siguientes personas candidatas de la relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no han obtenido plaza, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria:

**GRUPO PROFESIONAL: M3**

**ESPECIALIDAD: M3 – Ciencias de la Información**

<b>ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y RESULTAN ADJUDICATARIAS</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
***1063**	RAMIL BLANCO, SARA

**GRUPO PROFESIONAL: M2**

**ESPECIALIDAD: M2 – Ciencias de la Información**

<b>ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y RESULTAN ADJUDICATARIAS</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
***4867**	ORTEGA PLAZA, MARIA LORENA
***3311**	AGUILERA MALDONADO, ENCARNACION
***2104**	CARPINTERO MELON, NOEMI
***2953**	CARRION MOLPECERES, FRANCISCO JAVIER

Asimismo, las personas aspirantes que hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de las relacionadas anteriormente deberán presentar la misma documentación, a fin de que, si las personas aspirantes seleccionadas no presentan la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplen los requisitos exigidos, renuncian, no formalizan el contrato, o desisten expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de la persona aspirante aprobada no adjudicataria, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.8 de la convocatoria.

**GRUPO PROFESIONAL: M3**

**ESPECIALIDAD: M3 – Ciencias de la Información**

<b>SIGUIENTES ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA</b>	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
***7010**	TABOADA GOMEZ, PABLO
***6286**	HAERING PORTOLES, MARIA TERESA

Se dejan sin efecto las actuaciones referidas a la persona aspirante D<sup>a</sup>. Marta Míguez Fernández con DNI \*\*\*1958\*\* de la especialidad M3- Ciencias de la Información, que ya pertenece como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad.





## GRUPO PROFESIONAL: M2

### ESPECIALIDAD: M2 – Ciencias de la Información

SIGUIENTES ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***9411**	CERECEDA PECIÑA, MARIA
***4608**	HUERGA RODRIGUEZ, LUIS VIDAL

En el **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática), el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- Compatibilidad funcional** (base 2.1.5.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
- Solicitud de destinos por orden de preferencia**, mediante la cumplimentación del Anexo IV de las plazas que se ofertan.

La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, Calle Claudio Coello, 31 – 28071 Madrid (DIR3: EA0040160), y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

